

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1288 - 22. Acta mesa contratación 01-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNXEI-9L02P-8L5ES Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN RENCO PINO, Administrativo Contratacion, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 01/09/2023 13:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/09/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288062 FNXEI9L02P-8L5ES 105C13C96C1E9B86D5B602D04FAC9C01719D87DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/mostrarDetalle.do?opc_id=279&entL_id=1&forma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA EL PARQUE MULTIFUNCIONAL DE LA AVENIDA DE LOS DEPORTES, POR LOTES (6).

Expediente 2023/1288

Lugar de celebración

Sala de concejales del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
08,30 horas.

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Ana Belén Fernández González, concejala delegada de Contratación y Patrimonio

SECRETARIO

Don Juan Renco Pino, administrativo adscrito al servicio de contratación y patrimonio

VOCALES

Don Bernardo Gonzalo Mateo, secretario general de la corporación

Don Antonio Rodríguez García, interventor de la corporación

Don Antonio Reseco González, jefe del servicio de contratación y patrimonio

Don Pedro de Jorge Crespo, arquitecto municipal

Don Juan Ramón Rayego Severo, en representación del grupo municipal del Partido Popular

Abierto el acto por la presidencia, por el secretario que suscribe se da cuenta de la presentación de ofertas por las siguientes empresas, con indicación del lote o lotes por los que licitan, durante el periodo de presentación de las mismas, que se ha extendido desde el día 17 de junio al 24 de julio, ambos del año en curso:

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1288 - 22. Acta mesa contratación 01-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNXEI-9L02P-8L5ES Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN RENCO PINO, Administrativo Contratacion, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 01/09/2023 13:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/09/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288062 FNXEI9L02P-8L5ES 105C13C96C1E9B66D5B620D4FAC9C01719D87DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informacion/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



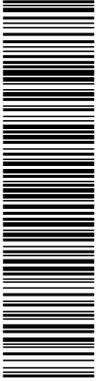
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- AP CONSTRUCCIONES METÁLICAS, SLU (lote III)
- AVANT SERVEIS I ELEMENTS URBANS, S.L. (lote III)
- BENITO URBAN, SLU (lotes III y IV)
- BRICANTEL ESPAÑA, S.L. (lote III)
- ESCOFET 1886, S.A. (lotes I, II y VI)
- FERNANDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES, S.L. (lotes III y IV)
- FORJAS ESTILO ESPAÑOL, S.A. (lotes I, III y V)
- GRANITOS HNOS. ORELLANA STONE, S.L. (lote I)
- JOSÉ MARÍA GALASTEGUI Y CIA, S.A. (lotes I, II y III)
- JOSÉ GALLARDO ROJAS (lote I)
- MOYCOSA, S.A. (lotes III y V)
- PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, SAU (lotes III y IV)
- RAIMÓN SITJA, S.L. (lote II)
- URBYSEG PALMA, S.L. (lotes I, III, IV, V y VI)

Seguidamente, de conformidad con lo recogido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conocidos los licitadores, los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

- a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato referido, expediente aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 11 de mayo de 2023, rectificado por resolución de la Alcaldía de 14 de junio siguiente, y en el que han concurrido los licitadores citados anteriormente.
- b) Así mismo, pondrán en conocimiento del servicio de Contratación del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, sin dilación, cualquier situación de conflicto e intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
- c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1288 - 22. Acta mesa contratación 01-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNXEI-9L02P-8L5ES Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN RENCO PINO, Administrativo Contratacion, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 01/09/2023 13:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/09/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288062 FNXEI9L02P-8L5ES 105C13C96C1E9B66D5B620D4FAC9C01718D87DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.
- e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.
- f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- g) Que no incurren en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- h) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información público y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la LBRL.

A continuación, se procede a comprobar el contenido la documentación administrativa que, una vez examinada, y siendo conforme a los pliegos, se califica favorablemente la de la totalidad de las empresas, a saber, el documento europeo único de contratación (DEUC), la declaración responsable complementaria al mismo, así como el documento acreditativo de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE); a excepción de la oferta de la empresa JOSÉ MARÍA GALASTEGUI Y CIA, S.A., que no presenta el DEUC, y la empresa JOSÉ GALLARDO ROJAS, que no presenta ni el DEUC ni la declaración responsable

DOCUMENTO Acta: Exp:2023/1288 - 22. Acta mesa contratación 01-09-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FNXEI-9L02P-8L5ES Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN RENCO PINO, Administrativo Contratacion, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 01/09/2023 13:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/09/2023 11:47
	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288062 FNXEI9L02P-8L5ES 105C13C96C1E9B66D5B602D04FAC9C01718D87DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/mostrarDetalleEstadoc.do?pc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

complementaria al misma.

En consecuencia, la mesa acordó dirigir notificación a las citadas empresas otorgándoles un plazo de tres días naturales para la subsanación de tales defectos.

Seguidamente se pasa a conocer las ofertas presentadas por las empresas que no han concurrido a la licitación en los lotes afectados por las dos citadas anteriormente (I, II y III), lo que no afecta a los lotes IV, V y VI del procedimiento.

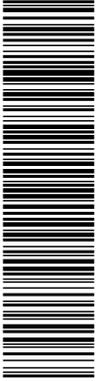
Así las cosas, se procede a la apertura de las proposiciones económicas presentadas en el lote IV, quedando clasificadas como sigue:

Nº 1
BENITO URBAN, SLU
Oferta económica: 41.171,28 euros
IVA: 8.645,97 euros
Total: 49.817,25 euros
Puntuación: 90 puntos
Aumento plazo garantía: 2 semestres
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 100 puntos

Nº 2
URBYSEG PALMA, S.L.
Oferta económica: 45.805 euros
IVA: 9.619,05 euros
Total: 55.424,05 euros
Puntuación: 80,90 puntos
Aumento plazo garantía: 2 semestres
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 90,90 puntos

Nº 3
PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, SLU

DOCUMENTO Acta: Exp:2023/1288 - 22. Acta mesa contratación 01-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNXEI-9L02P-8L5ES Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN RENCO PINO, Administrativo Contratacion, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 01/09/2023 13:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/09/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288062 FNXEI9L02P-8L5ES 105C13C96C1E9B66D5B620D4FAC9C01719D87DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/mostrar/mostrarEstadica.do?pc_id=279&ent_id=1&forma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Oferta económica: 46.975 euros
IVA: 9.864,75 euros
Total: 56.839,75 euros
Puntuación: 78,88 puntos
Aumento plazo garantía: 2 semestres
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 88,88 puntos

Nº 4
FERNÁNDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES, SL
Oferta económica: 54.684,06 euros
IVA: 11.483,66 euros
Total: 66.167,72 euros
Puntuación: 67,76 puntos
Aumento plazo garantía: 2 semestres
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 77,76 puntos

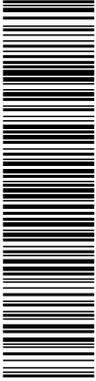
A la vista de las proposiciones económicas, y una vez llevadas a cabo las operaciones contenidas en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, sin que se encuentren en situación de baja desproporcionada o anormal ninguna de ellas, la mesa, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a la licitación a las cuatro empresas presentadas.

Segundo. Clasificarlas como queda dicho anteriormente.

Tercero. Determinar como la oferta económicamente más ventajosas para los intereses municipales, en la contratación del suministro de mobiliario urbano para el parque multifuncional de la Avenida de los Deportes, en lo concerniente al LOTE IV, consistente en papeleras y fuentes de acero, la presentada por la empresa BENITO URBAN, SLU, con domicilio a efectos de notificaciones en Vic (Barcelona),

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1288 - 22. Acta mesa contratación 01-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNXEI-9L02P-8L5ES Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN RENCO PINO, Administrativo Contratacion, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 01/09/2023 13:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/09/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288062 FNXEI9L02P-8L5ES-105C13C96C1E9B86D5B602D4FAC9C01719D87DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/mostrar/mostrarEstado.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

en calle Lleida, nº 10, y CIF B59987529, comprensiva de un importe de cuarenta y un mil ciento setenta y un euros con veintiocho céntimos (41.171,28), más ocho mil seiscientos cuarenta y seis euros con noventa y siete céntimos (8.645,97), de IVA, en total, cuarenta y nueve mil ochocientos diecisiete euros con veinticinco céntimos (49.817,25); con arreglo a todas las prescripciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, y a la oferta presentada; documentos que revestirán carácter contractual y que formarán parte del contrato que en su día se formalice, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la citada empresa, con una garantía de tres años, desde la recepción del suministro.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en la cláusula decimoctava del pliego antedicho, por el servicio de contratación se procederá a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta, que ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar, solicitándose al licitador la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, a excepción de la presentada con anterioridad, así como la justificación de haber depositado la fianza definitiva establecida en la cláusula decimoprimer del pliego, por importe de dos mil cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (2.058,56), en cualquiera de las formas habilitadas en derecho.

Posteriormente se procede a la apertura de las proposiciones económicas correspondientes al lote V, quedando clasificadas como sigue:

Nº 1
MOYCOSA, S.A.
Oferta económica: 8.166 euros
IVA: 1.714,86 euros

DOCUMENTO Acta: Exp:2023/1288 - 22. Acta mesa contratación 01-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNXEI-9L02P-8L5ES Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN RENCO PINO, Administrativo Contratacion, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 01/09/2023 13:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/09/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288062 FNXEI9L02P-8L5ES 105C13C96C1E9B86D5B602D4FAC9C01718D87DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/mostrar/mostrar/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Total: 9.880,86 euros
Puntuación: 90 puntos
Aumento plazo garantía: 2 semestres
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 100 puntos

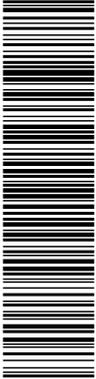
Nº 2
URBYSEG PALMA, S.L.
Oferta económica: 8.845 euros
IVA: 1.857,45 euros
Total: 10.702,45 euros
Puntuación: 83,09 puntos
Aumento plazo garantía: 2 semestres
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 93,09 puntos

Nº 3
FORJAS ESTILO ESPAÑOL, S.A.
Oferta económica: 10.022,89 euros
IVA: 2.104,81 euros
Total: 12.127,70 euros
Puntuación: 73,33 puntos
Aumento plazo garantía: 2 semestres
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 83,33 puntos

A la vista de las proposiciones económicas, y una vez llevadas a cabo las operaciones contenidas en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, sin que se encuentren en situación de baja desproporcionada o anormal ninguna de ellas, la mesa, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a la licitación a las tres empresas presentadas.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1288 - 22. Acta mesa contratación 01-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNXEI-9L02P-8L5ES Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN RENCO PINO, Administrativo Contratación, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 01/09/2023 13:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/09/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288062 FNXEI9L02P-8L5ES 105C13C96C1E9B86D5B620D4FAC9C01719D87DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&forma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. Clasificarlas como queda dicho anteriormente.

Tercero. Determinar como la oferta económicamente más ventajosas para los intereses municipales, en la contratación del suministro de mobiliario urbano para el parque multifuncional de la Avenida de los Deportes, en lo concerniente al LOTE V, consistente en mesa ajedrez, mesa + bancos picnic acero-madera-plástico y papelera chapa acero pintada, la presentada por la empresa MOYCOSA, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Colmenar Viejo (Madrid), en calle Platino, nº 22, y CIF A78963071, comprensiva de un importe de ocho mil ciento sesenta y seis (8.166) euros, más mil setecientos catorce euros con ochenta y seis céntimos (1.714,86), de IVA, en total, nueve mil ochocientos ochenta euros con ochenta y seis céntimos (9.880,86); con arreglo a todas las prescripciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, y a la oferta presentada; documentos que revestirán carácter contractual y que formarán parte del contrato que en su día se formalice, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la citada empresa, con una garantía de tres años, desde la recepción del suministro.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en la cláusula decimoctava del pliego antedicho, por el servicio de contratación se procederá a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta, que ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar, solicitándose al licitador la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, a excepción de la presentada con anterioridad, así como la justificación de haber depositado la fianza definitiva establecida en la cláusula decimoprimer del pliego, por importe de cuatrocientos ocho euros con treinta céntimos (408,30), en cualquiera de las formas habilitadas en derecho.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones

DOCUMENTO Acta: Exp:2023/1288 - 22. Acta mesa contratación 01-09-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FNXEI-9L02P-8L5ES Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN RENCO PINO, Administrativo Contratacion, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 01/09/2023 13:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcadesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/09/2023 11:47
	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288062 FNXEI9L02P-8L5ES 105C13C96C1E9B66D5B602D04FAC9C01719D87DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

económicas correspondientes al lote VI, arrojando el siguiente resultado:

ESCOFET 1886, S.A.
Oferta económica: 23.226,10 euros
IVA: 4.877,48 euros
Total: 28.103,58 euros
Aumento plazo garantía: Hasta 5 años

URBYSEG PALMA, S.L.
Oferta económica: 10.050 euros
IVA: 2.110,50 euros
Total: 12.160,50 euros
Aumento plazo garantía: 2 semestres

A la vista de las proposiciones económicas, y una vez llevadas a cabo las operaciones contenidas en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, resulta que se encuentra en situación de baja desproporcionada o anormal la oferta presentada por la empresa URBYSEG PALMA, S.L.; por cuanto se acuerda dirigirse notificación otorgándole un plazo de cinco días hábiles para justificar la misma.

Yo, como secretario certifico con el visto bueno de la Sra. presidenta, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos día citado en el encabezamiento.

EL SECRETARIO
Juan Renco Pino

LA PRESIDENTA
Ana Belén Fernández González